Ġ,

\$1



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR RESOLUCION No. 000434 DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE

INSCRIBEN DIGNATARIOS"

El Secretario del Interior Departamental en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, el Decreto Nº 000333 de 1991, Ley 743 de 2002, Decreto 2350 de 2003, Decreto 890 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que el señor(a) MANUEL GUILLERMO DE ALBA DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.434.705, en calidad de afiliado de la "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA ALIANZA II ETAPA, DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", solicitó a este Despacho el reconocimiento de personería jurídica y la Inscripción de Dignatarios de la citada Organización, mediante radicado 20160500616262, de fecha 25 de Mayo de 2.016.

Que la solicitud de Reconocimiento de Personería Jurídica la presentan en ejercicio de los Derechos Constitucionales consagrados en los artículos 14 y 38 de la Constitución Política Colombiana de 1991.

Que el peticionario anexo a la solicitud copia de las Acta de Asamblea General del 15 de Mayo de 2.016, en el cual consta la Constitución de la Organización, la elección y posesión de los Dignatarios objeto de la presente Inscripción, Certificado de Medidas y Linderos expedido por la Secretaria de Planeación Municipal del Municipio de Sabanalarga, Certificado de NO Existencia expedido por esta Secretaria, la aprobación de las Estatutos que la van a regir, en los cuales establece que es un organismo sin ánimo de lucro, y el comprobante de cancelación de impuestos por la cuantía determinada en la Ordenanza vigente.

Que los Estatutos de la Organización objeto de esta Resolución se encuentra conforme a los requisitos formales legales vigentes y no contrarían el orden público y las buenas costumbres, al igual que los documentos arriba mencionados.

Que por disposición en la Ley 743 de 2002 y el Decreto 2350 de 2003, el Gobernador es competente para conocer y resolver sobre la presente Resolución de Personería Jurídica.

Que de acuerdo con el Decreto No. 000333 de 1991, Delego ante el secretaria de Gobierno Departamental (hoy Secretaria del Interior) la competencia señalada en el parágrafo 1 del Artículo 3 de la Ley 52 de 1990.

Que después de revisada y estudiada la documentación aportada, se observo que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la Ley y en sus estatutos, siendo procedente realizar la inscripción solicitada.

Que por ser este un acto de carácter decisivo que se emite como resultado la elección de los dignatarios de la Junta de Acción Comunal del barrio LA ALIANZA II ETAPA, QEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, realizada el día 24 de Abril de 2,016, creándose con ello una situación jurídica, se brinda la oportunidad a los interesados de interponer los recursos de ley contra la presente resolución.



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR RESOLUCION No. 000434 DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE

INSCRIBEN DIGNATARIOS"

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 2350 de 2003, una vez ejecutoriada la presente Resolución, surge para el Representante Legal, la obligación de registrar en la dependencia respectiva de la Gobernación del Atlántico los libros y sellos respectivos.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Reconocer Personería Jurídica e Inscribir los nuevos dignatarios de la Junta de Acción Comunal "LA ALIANZA II ETAPA, DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA", la cual es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil sin ánimo de lucro, compuesta por 98 personas inscritas y residentes en el mismo barrio, la cual desarrollara todos los términos legales, sus actividades en el siguiente territorio:

NORTE: ACERA SUR DE LA CARRERA 25.

SUR: ACERA NORTE DE LA CARRERA 23.

OESTE: ACERA OESTE DE LA CALLE 298.

OESTE: ACERA OESTE DE LA CALLE 35.

ARTICULOSEGUNDO: Inscribir a los nuevos Dignatarios de la "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA ALIANZA II ETAPA, DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA", para un período comprendido del 1 JULIO DE 2016 HASTA EL 30 DE JULIO DE 2.020, quedando integrada así:

PRESIDENTE	Y MANUEL GUILLERMO DE	C.C. No. 85.434.705
REPRESENTANTE LEGAL:	ALBA DIAZ	
VICEPRESIDENTE:	LUIS CONRRADO	C. C. No. 1.043. 014.325
	MONTES	
TESORERO:	GUILLERMO PRIMO	C. C. No. 3.671.196
	HENRRIQUEZ	
SECRETARIA:	LIBRADA OJEDA DE DIAZ	C.C. No. 22.725.712

COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	MILDRED CABARCAS MANOTAS	C.C. No. 22.622171



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR RESOLUCION NO. 000434 DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE

INSCRIBEN DIGNATARIOS"

		1 0 0 11 0 254 257
CONCILIADOR:	ABIMAEL MARCHENA CASTRO	C.C. No. 3.754.357
CONCILIADOR:	FERNANDO CEPEDA SARMIENTO	C.C. NO. 3.737.832

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	MARIA SULBARAN MERCADO	C.C. No. 22.637.047
DELEGADO:	MARIA MERCADO SUAREZ	C.C. No. 22.633.802
DELEGADO:	MARTHA MERCADO NUÑEZ	C.C. No. 22.633.979
I DELEGADO.	INDICATION TO THE PROPERTY OF	

COMITÉS DE TRABAJO

EDUCACION	LUZ ESTELA SARMIENTO VALENCIA	C.C. No. 32.846.169
DEPORTE Y CULTURA	WILMAN LUQUEZ DE LOS REYES	C.C. No. 8.638.306
SALUD	NARLYS OLIVERO MANOTAS	C.C. No. 32.608.703
OBRAS	MIGUEL ANGEL BOLAÑOS ACUÑA	CC. No. 72.347.021
INFANCIA Y ADOLECENCIA	URANIA ROYERO CAEZ	C.C. No. 32.846.982
PREVENCION Y	WILSON TORRES REYES	C.C. No.8.630.564
DESASTRES Y DEL MEDIO		
AMBIENTE		
DE LA MUJER	NADIME CORONADO MENDOZA	C.C No. 22.638.804

ARTICULO TERCERO:

Inscribir a MANUEL GUILLERMO DE ALBA DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 85.434.705, como su **Presidente** y **Representante Legal**, quien se reputara como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

ARTICULO CUARTO:

Inscribir como FISCAL al señor, MAURICIO MENDOZA MENDOZA, Identificado con la cédula No. 8.637.615, quien no hacen parte de la Junta Directiva.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los Recursos de Ley, dentro de los Diez (10) días siguientes a su resolución.



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR RESOLUCION No. 000434 DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE

INSCRIBEN DIGNATARIOS"

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los 15 días del mes de Junio de Dos Mil Dieciséis (2.016)

trei (rend)

GUILLERMO POLO CARRONE TONIO

Revisado por: EDGARDO MENDOZA COB